

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38607 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado 255/2009-R, de la mercantil GESTIÓN DE OBRAS ALICANTE, Sociedad Limitada, en cuyo seno, con fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta, alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación, de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal."

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 9 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140054815-1